| |
|---|
| **TIPO DE CONTRATO**: CONTRATO DE OBRA. Modalidad de Mínima cuantía: Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015. |
| **DEPENDENCIA**: SECRETARIA DE PLANEACIÓN |
| **TIPO DE DOCUMENTO**: ANÁLISIS DEL SECTOR |
| **FECHA**: JUNIO DE 2026 |
| **CÓDIGO BPIN:** 202500000035525 |
| **OBJETO:** REALIZAR EL SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLE DE POTENCIA DE LA BOMBA SUMERGIBLE DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA CASETA DE OPERACIÓN DEL POZO 3, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MB-MC-017-2026**

## INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el estudio del sector económico por parte de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para la ejecución del objeto consistente en: "REALIZAR EL SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLE DE POTENCIA DE LA BOMBA SUMERGIBLE DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA CASETA DE OPERACIÓN DEL POZO 3, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ".

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En cumplimiento de lo anterior, las Entidades Estatales deben identificar con claridad la necesidad a satisfacer y las condiciones del mercado que permitan su adecuada provisión, comprendiendo el entorno en el cual operan los posibles proveedores. Esto implica analizar la oferta disponible, las capacidades técnicas requeridas y el marco normativo aplicable, con el propósito de estructurar un proceso de contratación que garantice los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En el presente caso, la necesidad que pretende satisfacer la Entidad corresponde a la ejecución de actividades de suministro, reposición e instalación del cable de potencia de la bomba sumergible perteneciente al sistema de extracción de aguas subterráneas del Pozo No. 3, así como la adecuación de la caseta de operación asociada a dicha infraestructura, con el fin de restablecer y garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y continuidad en la prestación del servicio público de acueducto del municipio de Busbanzá, Boyacá.

Las actividades objeto de contratación comprenden intervenciones técnicas y operativas sobre componentes esenciales de la infraestructura hidráulica y electromecánica del sistema de acueducto, incluyendo el suministro de materiales y elementos especializados, labores de

instalación eléctrica y adecuaciones locativas menores requeridas para el correcto funcionamiento del sistema de bombeo y operación del pozo profundo.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se determina que el sector económico al cual pertenece el proceso corresponde al SECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS – MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS DE BOMBEO PARA ACUEDUCTOS, específicamente en actividades relacionadas con suministro e instalación de cableado eléctrico de potencia, mantenimiento de bombas sumergibles, adecuación de casetas operativas y mantenimiento de infraestructura asociada a sistemas de captación y distribución de agua potable.

Este sector se caracteriza por la participación de personas naturales y jurídicas con experiencia en mantenimiento de sistemas de acueducto, instalaciones eléctricas industriales, sistemas de bombeo hidráulico y adecuaciones técnicas de infraestructura operativa, las cuales cuentan con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar actividades especializadas requeridas por entidades territoriales y empresas prestadoras de servicios públicos.

Igualmente, los posibles oferentes deben acreditar conocimiento y cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables a instalaciones eléctricas y sistemas hidráulicos, garantizando condiciones adecuadas de calidad, funcionamiento y seguridad operacional, especialmente por tratarse de infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos esenciales.

En consecuencia, el análisis del sector permite evidenciar la existencia de oferta en el mercado con capacidad técnica, financiera y organizacional para atender las necesidades de la Entidad, lo cual viabiliza la estructuración del proceso de mínima cuantía, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista y el cumplimiento de los fines estatales orientados a asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto del municipio de Busbanzá, Boyacá.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

1. **OBJETO CONTRACTUAL**

“**REALIZAR EL SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLE DE POTENCIA DE LA BOMBA SUMERGIBLE DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LA CASETA DE OPERACIÓN DEL POZO 3, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ**.”

**SECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SISTEMAS DE BOMBEO**

a. **Aspectos Generales**

El sector de obras y servicios relacionados con el mantenimiento, adecuación y operación de infraestructura hidráulica y sistemas electromecánicos de acueducto constituye un componente esencial para garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público domiciliario de agua potable. Este sector comprende actividades especializadas asociadas al suministro, reposición e instalación de componentes eléctricos y electromecánicos, mantenimiento de sistemas de bombeo, adecuación de infraestructura operativa y demás intervenciones técnicas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de captación, extracción y distribución de agua.

En el contexto institucional, estas actividades adquieren especial relevancia, toda vez que permiten mantener en condiciones óptimas de operación la infraestructura destinada a la prestación del servicio público de acueducto, garantizando la continuidad del abastecimiento de agua potable a la población y reduciendo riesgos asociados a fallas eléctricas, daños en equipos de bombeo o interrupciones en la operación de los pozos profundos y sistemas de extracción de aguas subterráneas.

En el caso específico del Municipio de Busbanzá, Boyacá, la necesidad institucional corresponde a la ejecución de actividades orientadas al suministro, reposición e instalación del cable de potencia de la bomba sumergible del sistema de extracción de aguas subterráneas del Pozo No. 3, así como la adecuación de la caseta de operación del mismo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y continuidad operativa de la infraestructura hidráulica y electromecánica del sistema de acueducto municipal.

Este tipo de actividades requiere la participación de personas naturales o jurídicas con experiencia en mantenimiento de sistemas de bombeo, instalaciones eléctricas industriales, sistemas hidráulicos y adecuaciones técnicas de infraestructura operativa, las cuales deben contar con capacidad técnica, personal calificado, herramientas especializadas y conocimiento de normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas y operación de sistemas de acueducto.

Asimismo, los contratistas que desarrollan este tipo de actividades deben garantizar el cumplimiento de estándares técnicos y de seguridad relacionados con instalaciones eléctricas, manejo de equipos electromecánicos y mantenimiento de infraestructura asociada a servicios públicos esenciales, con el fin de prevenir riesgos operacionales y asegurar la adecuada prestación del servicio de acueducto a la comunidad.

En este sentido, el sector constituye un soporte técnico fundamental para el cumplimiento de las obligaciones de las entidades territoriales en materia de prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico y garantía de acceso continuo al agua potable.

b. **Aspectos Económicos:**

Desde la perspectiva económica, el sector de mantenimiento y adecuación de infraestructura hidráulica y sistemas electromecánicos de acueducto se caracteriza por la existencia de una oferta especializada integrada por empresas y contratistas que prestan servicios relacionados con suministro e instalación de equipos eléctricos, mantenimiento de bombas sumergibles, reposición de cableado de potencia y adecuación de infraestructura operativa de sistemas de bombeo y acueducto.

Los costos asociados a este tipo de actividades no se encuentran sujetos a regulación tarifaria directa, razón por la cual los precios son determinados conforme a las condiciones del mercado y a variables técnicas específicas, tales como: características y especificaciones técnicas del cable de potencia requerido, capacidad y profundidad del sistema de bombeo, condiciones de instalación, complejidad de las actividades de reposición y montaje, adecuaciones locativas necesarias, transporte de materiales y equipos, ubicación geográfica del proyecto y disponibilidad de personal técnico especializado.

Adicionalmente, en la estructuración económica del proceso deben considerarse costos asociados al cumplimiento de normas técnicas y de seguridad aplicables a instalaciones eléctricas y sistemas hidráulicos, incluyendo utilización de materiales certificados, herramientas y equipos especializados, elementos de protección personal, mano de obra calificada y demás requerimientos técnicos indispensables para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas.

En el caso específico del objeto contractual, se evidencia que la necesidad institucional implica la ejecución de actividades técnicas especializadas sobre componentes esenciales del sistema de extracción de aguas subterráneas del municipio, cuya adecuada operación resulta

indispensable para asegurar la continuidad del servicio público de acueducto y prevenir afectaciones en el abastecimiento de agua potable a la comunidad.

Por lo anterior, el análisis económico del sector permite concluir que existen condiciones de mercado que favorecen la pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar las actividades requeridas, garantizando la libre competencia y la selección objetiva del contratista, lo cual permite a la Entidad adelantar el correspondiente proceso de mínima cuantía bajo criterios de eficiencia, economía y adecuada gestión del riesgo, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

## 2. Análisis de la demanda.

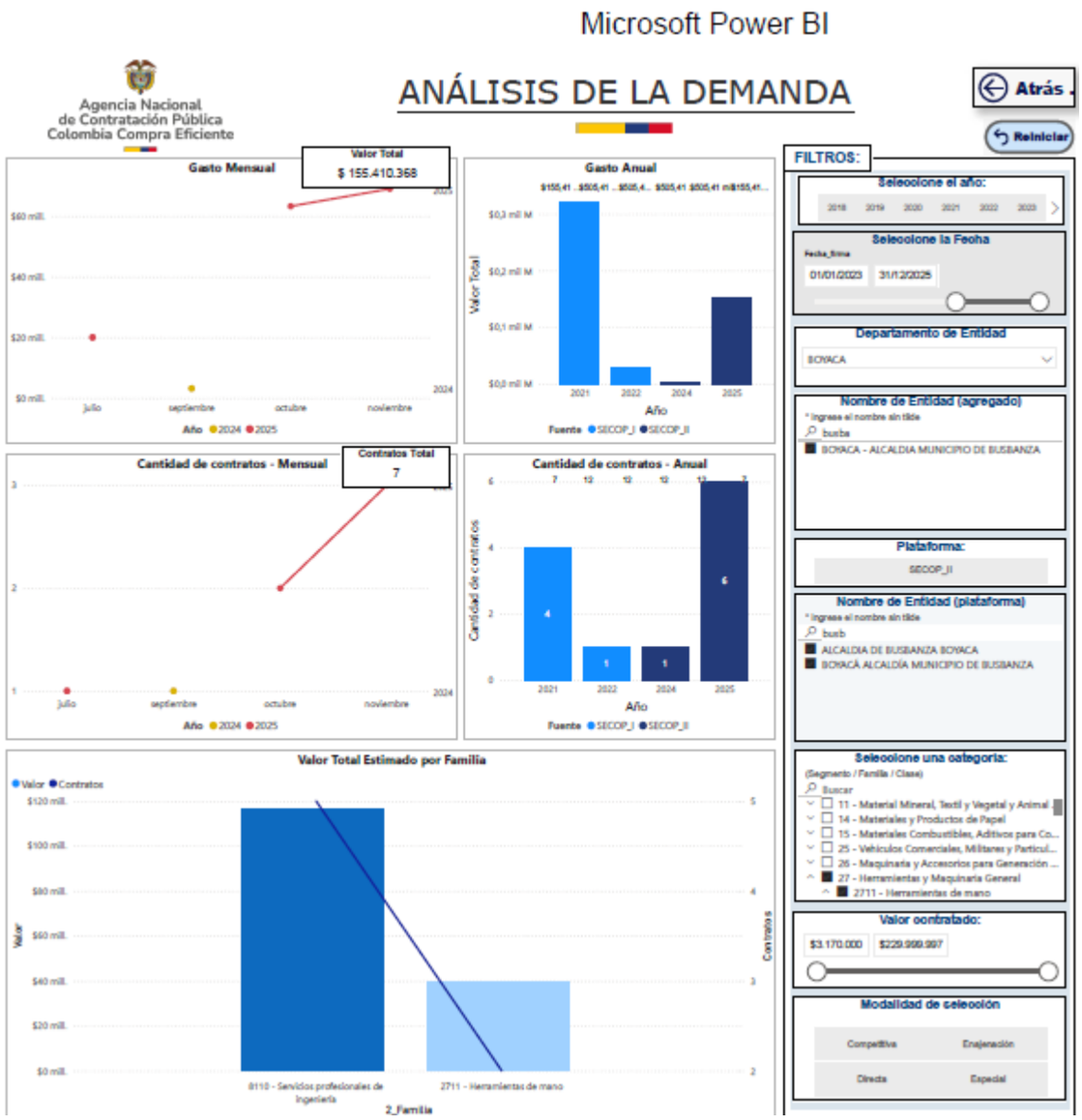
De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales. Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental, municipal o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

La metodología empleada para el análisis de precios de mercado, se realiza con el uso de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico, utilizando la interfaz de la herramienta análisis de la demanda, es la siguiente:

### 2.1. Perspectiva comercial frente a la demanda de la entidad:

**VISUALIZADORES DE GASTO MENSUAL Y ANUAL**

Estas visualizaciones presentan el comportamiento del gasto histórico de la entidad, durante las vigencias 2023 a 2025. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada y otra anualizada. El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto del Municipio de Busbanzá, a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II. El gasto anual presenta el gasto de manera anual por el Municipio de Busbanzá y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación.




## VALOR ESTIMADO DE PROVEEDORES

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados por el Municipio de Busbanzá. Además, en la parte superior permite ver un estimado de valor total, número de contratos y origen de proveedor.



Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go




## ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

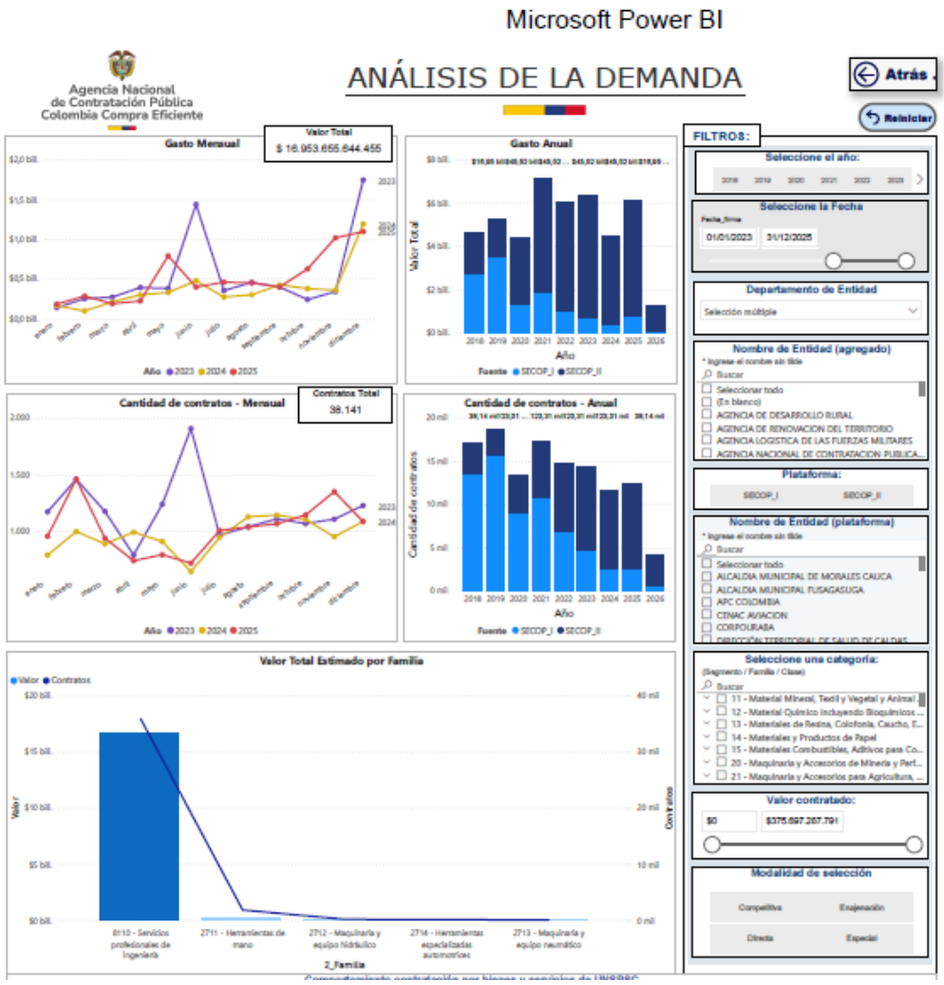
Para realizar el estudio de la demanda, se consultó la página del portal de contratación Colombia compra eficiente de procesos con objetos y valores similares al que se pretende contratar. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales, tanto por parte de la entidad como por otras entidades estatales.

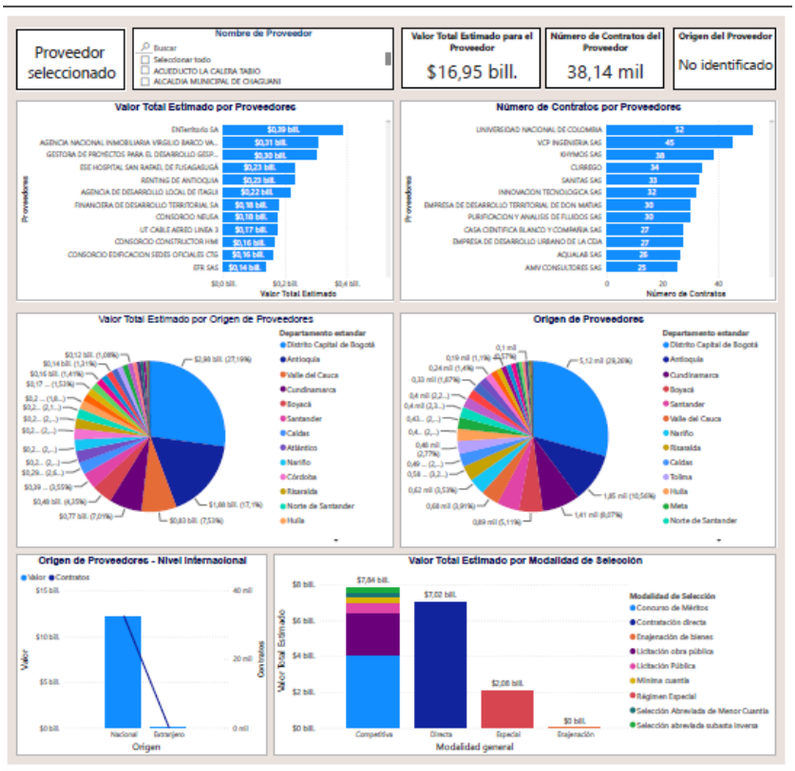
| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| MBUS-SAMC-003 DE 2022 | OPTIMIZAR LA RED Y EL SISTEMA DE ACUEDUCTOS, URBANO Y RURAL DE LAS VEREDAS DE CUSAGOTA, TONEMI, TOBO, QUEBRADAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZA, BOYACA. | DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 205.233.073,50) |
| CT-OP-002-2024 | REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL (VEREDAS TONEMÍ, TOBO, QUEBRADAS, CUSAGOTA) Y SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ | DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON DIEZ CENTAVOS M. CTE. ($233.608.210,10) |
| MB-SAMC-002-2025 | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL MEDIANTE EL CAMBIO DE EQUIPOS DE BOMBEO, MATERIALES FILTRANTES, | DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | INSPECCIÓN Y LAVADO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | CENTAVOS M/CTE., | ($205.983.653,2) |

## 2.2. Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, donde se constató la importancia de la realización de las actividades y que la modalidad de contratación coincide con la adoptada en otras entidades territoriales, acorde a valor del proceso, por lo cual se considera la más idónea para su realización y como resultado se relacionan los siguientes procesos:






| PROCESO/AÑO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| PCMC 013/2020 | CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOSCONIA | SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA SUMERGIBLE PARA EL POZO DE LA VEREDA NUEVA IDEA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR" | $10.000.000,00 |
| CONVOCATORIA N° 007 de 2014 | Casanare ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOSCONIA Aguazul | "ADECUACION OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "EL MORICHE" Y CONSTRUCION DE CASETA DE LABORATORIO PARA EL POZO PROFUNDO Y MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO MARARABE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE" | $ 527,902,568 |

| PROCESO/AÑO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MO-MC-2017- 041 | Boyacá : Oicatá | MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL POZO PROFUNDO DE 190 METROS EN LA VEREDA FORANTIVA DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ | $17,300,000.0 |
| MS-MCI.P.38/2016 | Boyacá : Soracá | MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO ACUEDUCTO LA ROCA VEREDA SALITRE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | $ 19,200,000 |

## 3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El valor estimado del contrato se encuentra soportado en el estudio de mercado y análisis del sector realizado por la Entidad, el cual tuvo en consideración las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, incluso los de carácter municipal.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad tomó como referencia los análisis de precios unitarios – APU y las listas de precios de referencia de obra pública adoptadas por la

Gobernación de Boyacá mediante la Resolución 050 de 2025, expedida por la Gobernación de Boyacá.

De igual forma, el presupuesto fue complementado y ajustado con fundamento en cotizaciones de mercado obtenidas de proveedores y contratistas con experiencia en mantenimiento de sistemas electromecánicos, suministro e instalación de cableado eléctrico de potencia y adecuación de infraestructura operativa para sistemas de acueducto, atendiendo las especificaciones técnicas y condiciones particulares requeridas para la intervención del Pozo No. 3 del municipio de Busbanzá, Boyacá, asi:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO DE BUSBANZA** | **Capitulo** | **1.0 POZO PROFUNDO 3** | | | |
| | **SubCap.** | **1,1** | | | |
| | **Actividad** | **SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MULTIFILAR ENCAHUCHETADO 4X4 AWG 600V 90 G.C. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS.** | | | |
| | **U.M.** | **ML** | | | |
| **1** | **Material** | | | | |
| **Descripción** | **U.M.** | **Vr. Unitario** | **Cantidad** | **Vr. Parcial** | |
| CABLE ENCAHUCHETADO MULTIFILAR 4X4 AWG 600V 90 G.C. | ML | $ 280.000,00 | 1 | $ 280.000,00 | |
| | | | | $ - | |
| | | | | $ - | |
| | | | **Total Material** | **$ 280.000,00** | |
| **2** | **Equipo** | | | | |
| **Descripción** | **U.M.** | **Vr. Unitario** | **Cantidad** | **Vr. Parcial** | |
| Herrramienta y Equipo Menor(% M.O) | % | $ 17.427,07 | 5 | $ 871,35 | |
| EQUIPO DE IZAJE 5 TON | dia | $ 1.500.000,00 | 0,07 | $ 105.000,00 | |
| | | | | $ - | |
| | | | | $ - | |
| | | | **Total Equipo** | **$ 105.871,35** | |
| **3** | **Mano de obra** | | | | |
| **Descripción** | **U.M.** | **Vr. Unitario** | **Cantidad** | **Vr. Parcial** | |
| CUADRILLA DE MANTENIMIENTO | dia | $ 304.973,76 | 0,06 | $ 17.427,07 | |
| | | | | $ - | |
| | | | **Total Mano de obra** | **$ 17.427,07** | |
| **4** | **Otros** | | | | |
| **Descripción** | **U.M.** | **Vr. Unitario** | **Cantidad** | **Vr. Parcial** | |
| | | | | $ - | |
| | | | **Total Otros** | **$ -** | |
| | | | **Costo Total Actividad** | **$ 403.298,00** | |

| ITEM | ITEM GOBERNACIÓN | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES CONTRACTUALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1.0 POZO PROFUNDO 3** | | | **UND** | **CANTIDAD** | **V/UNITARIO** | **V/TOTAL** |
| 1,1 | N/A | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MULTIFILAR ENCAHUCHETADO 4X4 AWG 600V 90 G.C. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS. | ML | 35,00 | $ 403.298,00 | $ 14.115.430,00 |
| | | **SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ITEM 1.0** | | | | **$ 14.115.430,00** |
| **2.0 CASETA DE COTROL POZO PROFUNDO 3** | | | **UND** | **CANTIDAD** | **V/UNITARIO** | **V/TOTAL** |
| 2,1 | 2.05.25 | PLACA BASE EN CONCRETO E = 8.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI) | M2 | 1,74 | $ 74.483,78 | $ 129.601,78 |
| 2,2 | 2.03.35 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA | KG | 1,74 | $ 7.423,82 | $ 12.917,45 |
| 2,3 | 2.01.31 | DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. | M2 | 1,28 | $ 16.462,87 | $ 21.072,47 |
| 2,4 | 2.01.59 | DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS. | M2 | 1,31 | $ 31.209,12 | $ 40.883,95 |
| 2,5 | 2.15.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO) | UND | 1,00 | $ 223.292,49 | $ 223.292,49 |
| 2,6 | 2.15.06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA). | M2 | 1,25 | $ 264.906,59 | $ 331.133,23 |
| 2,7 | 2.15.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA TIPO BANCARIA EN VARILLA CUADRADA (INCLUYE ANTICORROSIVO) | M2 | 0,65 | $ 162.293,88 | $ 105.491,02 |
| 2,8 | 2.07.01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS | ML | 4,54 | $ 8.226,84 | |
| 2,9 | 2.07.02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS | M2 | 2,30 | $ 21.284,69 | $ 48.954,79 |
| 2,10 | 2.07.15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS | M2 | 14,50 | $ 19.824,16 | $ 287.450,32 |
| | | **SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ITEM 2.0** | | | | **$ 1.200.797,50** |
| | | **TOTAL COSTOS DIRECTOS ITEM 1.0 Y 2.0** | | | | **$ 15.316.227,50** |
| | | ADMINISTRACION | 25,00% | | | $ 3.829.056,87 |
| | | IMPREVISTOS | 3,00% | | | $ 459.486,82 |
| | | UTILIDAD | 2,00% | | | $ 306.324,55 |
| | | SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS | | | | **$ 4.594.868,25** |
| | | **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | | | | **$ 19.911.095,75** |

## 4. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DEL PROCESO PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL

En el marco del presente estudio del sector, se debe tener en cuenta que las actividades relacionadas con el suministro, reposición e instalación de cableado eléctrico de potencia, mantenimiento de sistemas de bombeo y adecuación de infraestructura operativa para sistemas

de acueducto, no se encuentran sometidas a un régimen de regulación tarifaria directa por parte del Estado, razón por la cual los precios son definidos conforme a las condiciones del mercado, las especificaciones técnicas requeridas y el alcance de las actividades a ejecutar.

En este sentido, la determinación del valor del contrato depende de variables propias del objeto contractual, tales como las características técnicas y longitud del cable de potencia requerido, capacidad y condiciones operativas de la bomba sumergible, profundidad del sistema de extracción de aguas subterráneas, complejidad de las labores de instalación y reposición, actividades de adecuación de la caseta de operación, disponibilidad de equipos y herramientas especializadas, así como las condiciones geográficas y de acceso al sitio de intervención en el municipio de Busbanzá, Boyacá.

De igual manera, el valor del servicio se encuentra asociado a la necesidad de contar con personal técnico calificado en instalaciones eléctricas y mantenimiento de sistemas electromecánicos e hidráulicos, utilización de materiales certificados, equipos especializados para instalación y manipulación de cableado de potencia, elementos de protección personal y cumplimiento de normas técnicas y de seguridad aplicables a este tipo de infraestructura.

Adicionalmente, debe considerarse que durante la ejecución contractual pueden presentarse variaciones en los costos de materiales eléctricos, cableado de potencia, accesorios, elementos de instalación, transporte, combustibles y demás costos logísticos y operativos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, especialmente por las condiciones de desplazamiento y operación en infraestructura asociada al sistema de extracción de aguas subterráneas del municipio, lo cual incide directamente en la estructura económica del contrato y en la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el análisis económico del sector permite evidenciar que existe oferta en el mercado con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de la Entidad, garantizando condiciones de libre competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, conforme a los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial para el futuro contrato es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($19.911.095,75)** M/CTE, asi:

| RUBRO PRESUPUESTAL | DENOMINACIÓN DEL RUBRO | FUENTE | VALOR A IMPUTAR |
|---|---|---|---|
| 23201010010308-01-124600-16-4003017-54231-202500000035525 | Optimización y mantenimiento de acueductos municipales | SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | $19.911.095,75 |
| **TOTAL** | | | $ 19.911.095.75 |

Teniendo en cuenta que el Municipio, cuenta con CDP No. 149 de fecha 22/05/2026, el cual respalda el presente proceso contractual.

Se debe tener en cuenta la aplicación de los siguientes descuentos municipales que afectan el contrato asi:

| | |
|---|---|
| Estampilla Adulto Mayor | 4% |
| Estampilla Cultura | 1.5% |
| Tasa ProDeporte | 1% |
| Estampilla ProJusticia | 2% |
| Reteica | 10*1000 |
| Sobretasa Bomberil | 5% sobre el ICA |

## 5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso se encuentra enmarcado en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

| CÓDIGOS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 81101501 | Ingeniería de pozos |
| 81101703 | Servicios de pruebas técnicas |

## 6. PERSPECTIVA TÉCNICA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ITEM | ITEM GOBERNACIÓN | DESCRIPCIÓN | | |
|---|---|---|---|---|
| **1.0 POZO PROFUNDO 3** | | | **UND** | **CANTIDAD** |
| 1,1 | N/A | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MULTIFILAR ENCAHUCHETADO 4X4 AWG 600V 90 G.C. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS. | ML | 35,00 |
| | | | | |
| **2.0 CASETA DE COTROL POZO PROFUNDO 3** | | | **UND** | **CANTIDAD** |
| 2,1 | 2.05.25 | PLACA BASE EN CONCRETO E = 8.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI) | M2 | 1,74 |
| 2,2 | 2.03.35 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA | KG | 1,74 |
| 2,3 | 2.01.31 | DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. | M2 | 1,28 |
| 2,4 | 2.01.59 | DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS. | M2 | 1,31 |
| 2,5 | 2.15.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO) | UND | 1,00 |
| 2,6 | 2.15.06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA). | M2 | 1,25 |
| 2,7 | 2.15.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA TIPO BANCARIA EN VARILLA CUADRADA. (INCLUYE ANTICORROSIVO) | M2 | 0,65 |
| 2,8 | 2.07.01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS | ML | 4,54 |
| 2,9 | 2.07.02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS | M2 | 2,30 |
| 2,10 | 2.07.15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS | M2 | 14,50 |

## 7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
4. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación de la entidad.
5. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
6. Acatar las instrucciones que imparta la entidad por medio del supervisor.

7. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
9. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
10. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
11. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
12. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de la entidad.

### 7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas en la tabla relacionada y las características técnicas, además de los siguientes:

1. El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar cada una de las actividades de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato.
2. Garantizar que todos los materiales suministrados sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y normas aplicables para este tipo de infraestructura.
3. Disponer del personal técnico, herramientas, equipos y elementos de protección personal necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
4. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y demás disposiciones técnicas aplicables durante la ejecución del contrato.
5. Mantener el sitio de ejecución en adecuadas condiciones de orden y limpieza, realizando la disposición final de escombros, residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de las actividades.
6. Ejecutar las actividades contratadas garantizando la correcta operación y funcionalidad de la infraestructura intervenida, evitando afectaciones en la continuidad del servicio de acueducto del municipio.
7. Atender las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Garantizar la calidad y estabilidad de las obras, instalaciones y elementos suministrados durante el término establecido en la ley y en las garantías contractuales correspondientes.
9. Cumplir con las demás actividades inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas y administrativas establecidas por la Entidad.
10. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro.
11. Mantener en reserva la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual
12. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
13. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

14. Las demás inherentes al objeto del contrato

### 7.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Controlar y soportar con informes todo lo relacionado con el desarrollo del servicio y/o suministro.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista de conformidad con los términos del presente contrato.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista;
4. Suscribir actas relacionadas con la ejecución del contrato.
5. En caso de requerirse alguna modificación o adición al contrato informar por escrito con las justificaciones pertinentes;
6. Informar el incumplimiento del Contratista.
7. Velar porque el producto final que se entrega sea de óptima calidad y ejecutado dentro de los plazos estimados para tal fin.
8. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes. Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el Municipio de Busbanzá Boyacá y/o la Supervisión y el Contratista, deberán hacerse o formalizarse por escrito.

## 8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacional | Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista. | Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato.<br><br>Procesos de Responsabilidad Fiscal.<br><br>Detrimento Patrimonial. | 2 | 3 | 4 |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección | Demandas.<br><br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria.<br><br>Inadecuada selección del contratista | 1 | 3 | 4 |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido. | Definición imprecisa del objeto del contrato.<br><br>Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes.<br><br>Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria | 1 | 2 | 3 |
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacional | Contratar bienes o servicios no incluidos en el | La identificación de la necesidad no permite | 1 | 3 | 4 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Plan Anual de Adquisiciones. | satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas<br><br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal | | | |
| 5 | General | Interno | Selección | Operacional | Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad | Demandas<br><br>Inadecuada selección del contratista<br><br>Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal | 1 | 3 | 4 |
| 6 | General | Interno | Selección | Económico | Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna | Incumplimiento de metas al plan de acción<br><br>Atraso en la ejecución del presupuesto<br><br>Retraso en el desarrollo de actividades inherentes a la entidad | 1 | 5 | 7 |
| 7 | General | Externo | Selección | Financiero | Recepción de oferta con precio artificialmente bajo | Posible desequilibrio económico del contrato<br><br>Demandas<br><br>Procesos de responsabilidad fiscal | 2 | 3 | 4 |
| 8 | General | Externo | Contratación | Operacional | Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato | Demandas por parte de la entidad estatal hacia el contratista<br><br>Multas y sanciones<br><br>Retrasos en el inicio del contrato | 1 | 5 | 6 |
| 9 | General | Externo | Contratación | Financiero | Omisión o atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato | Demoras en el inicio del contrato<br><br>Incumplimiento, multas y sanciones. | 1 | 4 | 5 |
| 10 | General | Externo | Contratación | Operacional | Que se presentes observaciones o recursos ante la adjudicación o celebración del contrato | Demandas<br><br>Procesos de responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria<br><br>Atraso en el perfeccionamiento del contrato | 1 | 2 | 3 |
| 11 | General | Interno | Contratación | Operacional | Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación | Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal y disciplinario | 1 | 2 | 3 |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades | Incumplimiento del objeto contractual (aplicación de pólizas), | 3 | 4 | 7 |



Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual | terminación del contrato, sanciones | | | |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales | incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales | 3 | 4 | 7 |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que la calidad del bien suministrado pueda resultar deficiente | Incumplimiento del contrato | 3 | 4 | 7 |
| 15 | General | Externo o Interno | Ejecución | Operacional | Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato | Retraso en la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 |
| 16 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de la entidad con las obligaciones contractuales | Retraso en la ejecución del contrato | 1 | 3 | 4 |

## 8.1. FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

| No. | A quien se le Asigna | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto Después del Tratamiento | | | | Afecta la ejecución del Contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Personería Municipal de Sogamoso | Elaboración de un adecuado estudio de mercado | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Personería Municipal de Sogamoso | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Inicial |
| 2 | Personería Municipal de Sogamoso | Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Personería Municipal de Sogamoso | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Inicial |
| 3 | Personería Municipal de Sogamoso | Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Personería Municipal de Sogamoso | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Inicial |
| 4 | Personería Municipal de Sogamoso | Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones | 1 | 4 | 5 | Medio | No | Personería Municipal de Sogamoso | Etapa Planeación | Al finalizar la Etapa de Planeación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Inicial - Semestral |
| 5 | Personería Municipal de Sogamoso | Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015) | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Personería Municipal de Sogamoso | Etapa de Selección | Al finalizar la Etapa de Selección | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Inicial - Bimestral |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Contratista | Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector | 1 | 5 | 6 | Alto | si | Personería Municipal de Sogamoso | Etapa de Contratación | Al finalizar la Etapa de Contratación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Bimestral |
| 7 | Personería Municipal de Sogamoso | Requerir al oferente explicación por precio artificialmente bajo | 1 | 2 | 4 | Bajo | si | Personería Municipal de Sogamoso | Etapa de Selección | Durante la etapa de selección | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | En la evaluación de cada proceso |
| 8 | Personería Municipal de Sogamoso | Reporte ante la cámara de comercio y demás entidades pertinentes | 1 | 5 | 6 | Alto | Si | Personería Municipal de Sogamoso | Proceso de Contratación | Al finalizar el Proceso de Contratación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Durante cada uno de los procesos de contratación. |
| 9 | Contratista | Requerimiento al contratista | 1 | 4 | 5 | Medio | si | Contratista | Etapa de contratación | Al finalizar la etapa de selección | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo. | Mensual dentro del plazo de selección del contratista |
| 10 | Personería Municipal de Sogamoso | Dar trámite oportuno, dentro de los plazos establecidos a los requerimientos y observaciones presentadas | 1 | 2 | 3 | Bajo | no | Personería Municipal de Sogamoso | Etapa de contratación | Al suscribir el Contrato | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo. | Con la suscripción del contrato. |
| 11 | Personería Municipal de Sogamoso<br><br>Secretaria de hacienda Municipal | Aportar los documentos respectivos para la expedición del RP<br><br>Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación | 1 | 2 | 3 | Bajo | no | Personería Municipal de Sogamoso<br><br>Secretaria de Hacienda Municipal | Etapa de contratación | Al finalizar la Etapa de contratación | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Con la celebración del contrato |
| 12 | contratista | exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato | 1 | 4 | 5 | Medio | si | contratista | Etapa de Ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato. |
| 13 | Contratista | exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Contratista | Etapa de ejecución | Al finalizar la Etapa de Ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato. |
| 14 | Contratista | exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien suministrado | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato. |
| 15 | Supervisor-contratista | pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Supervisor-contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato. |



Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Supervisor | asignando como obligación del supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente al ordenador del gasto las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Supervisor | Etapa de ejecución | Durante la ejecución | Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo | Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato. |

**TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO**

| | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

**TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO**

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

## 8.2. ASIGNACIÓN DEL RIESGO

| RIESGO | CONTRATISTA | CONTRATANTE |
|---|---|---|
| **Riesgos imprevisibles** | | |
| Riesgo comercial | 100% | 0% |
| Riesgo tributario | 0% | 100% |
| Riesgo financiero | 100% | 0% |
| Riesgo cambiario | 0% | 100% |
| Riesgo de alteración de orden público | 50% | 50% |
| Riesgos por actos De terrorismo | 50% | 50% |
| Riesgo de operación | 100% | 0% |
| **Riesgos previsibles** | | |
| Riesgo de incumplimiento por parte del Contratista | 100% | 0% |
| Riesgos por imprevistos | 100% | 0% |
| Riesgo de incumplimiento de la obligación de pago por parte de la entidad estatal | 0% | 100% |
| Riesgo del no pago de las prestaciones sociales por parte del contratista | 100% | 0% |
| Riesgos derivados de la calidad de los bienes y/o incumplimiento parcial o total de los servicios por parte del Contratista. | 100% | 0% |

### 8.3. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del Municipio de Busbanzá a constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

| AMPARO | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20% del valor del contrato | Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas |
| Calidad de los bienes | 10% del valor del contrato | Por el Plazo del contrato y seis (6) meses mas |

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta invitación. Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que este le adeuda, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no las constituyere.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el pazo. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y

restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniario convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Cordialmente,

**BRIAN FREDDERICH VARGAS**
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Tatiana Lorena Bustacara Silva
Profesional de apoyo contratación
Aprobó: Brian Fredderich Vargas
Secretario de Planeación


Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go